

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA****RESOLUCIÓN DEL GADP RURAL DE CHONTADURO
ACTA DE SESIÓN N° 022**

QUE.-En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°69.**- Presidente o Presidenta de la junta parroquial rural.- El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral;

QUE.-En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°70.**-Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-**literal b.**-Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

QUE.-En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°70.**-Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-**literal c.**-Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;

Que.- En el COOTAD Artículo 70.- Atribuciones del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural. -Literal 'L'. -Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de acuerdo con la ley. Los convenios de créditos o aquellos que comprometan el Patrimonio Institucional requerirán autorización de la Junta Parroquial Rural;

Que, a los once días del mes de noviembre del año 2025 en Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Chontaduro en El OCTAVO PUNTO Socialización por segunda vez del presupuesto participativo 2026

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL CHONTADURO****REFORMA EJERCICIO FISCAL 2026**

	GASTOS CORRIENTES
CODIGO	DENOMINACIÓN



510105	Remuneraciones Unificadas	49.620,00
510106	Salario Unificado	5.880,00
510203	Décimo Tercer Sueldo	4.625,00
510204	Décimo Cuarto Sueldo	3.430,00
510601	Apote Patronal	6.552,36
510602	Fondo de Reserva	4.625,00
530255	Combustible	1.000,00
560201	Sector Público Financiero	200,00
570203	Comisiones Bancarias	180,00
630105	Telecomunicaciones e Internet	1.345,00
630702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	390,00
630702	Egresos por arrendamiento de paquetes informáticos, licencias de software y páginas web	350,00
670201	seguros de caución	150,00
	seguro bienes del GAD	900,00
	TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	79.247,36
GASTOS DE INVERSIÓN		
730104	Energía eléctrica	900
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	22.000,00
730205	Espectáculos, grupo prioritarios día del niño, madre, día del padre	6.865,47
730205	Espectáculos, grupo prioritarios(navidad)	5.650,58
730221	Servicios Personales Fortalecimiento institucional	3.600,00
730249	Eventos Públicos Promocionales	1.500,00
7304	Infraestructura	2.341,10
730418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	6.000,00
730827	EVENTOS DEPORTIVOS GRUPO VULNERABLES	5.000,00



750107	Construcción Cancha de usos múltiples en Guanache	25.000,00
750107	Construcción Escalinata barrio Nelly Martínez (ingreso subido de cementerio) Chontaduro	20.000,00
750107	Construcción Escalinata barrio Los Almendros Chontaduro	20.000,00
750501	MANTENIMIENTO DEL MALECON	7.000,00
750501	MANTENIMIENTO Y REPARACION parque Zapallo	7.000,00
750104	MANTENIMIENTO de baños Público Punto digital, coliseo, baño público de Chontaduro, Guayabal, El Achote	13.000,00
730604	Fiscalización e inspecciones técnicas	2.600,00
750104	Urbanización y Embellecimiento	4.000,00
770199	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	700,00
780104	A Gobiernos Autónomos Descentralizados CGE	2.450,00
780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	5.780,00
840103	Mobiliarios	1.000,00
980202	Convenio	13.122,78
	TOTAL DE GASTOS DE INVERSION	175.509,93
	TOTAL DE GASTOS CORRIENTES E INVERSION	254.757,29

en Sesión Ordinaria del Directorio Nro. GADPRCH-021-2025 a llevarse a cabo hoy martes 11 de noviembre del 2025. Señor presidente **Angel Fernando Macías Vera**, Señorita vicepresidenta **Yajaira Lugo Valencia**, Sr. vocal principal **Edwin Mina Preciado**, Sr. vocal principal **Angel Heriberto Bravo**

DISPOSICIÓN.-La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.



COMUNIQUESE. - Dado y firmado por la máxima autoridad y, quien certifica en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Chontaduro del Cantón Rioverde, Provincia de Esmeraldas, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

